



21º Sal3n Internacional de la Seguridad

GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS

Madrid 20 - 23 FEBRERO

Feria de Madrid



IFEMA
Feria de
Madrid

2018

LA GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS SICUR

“La Galería de Nuevos Productos”, organizada por SICUR, es una iniciativa que busca promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector de la Seguridad, y especialmente la materialización de dichas actividades en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

Las empresas expositoras de SICUR pueden solicitar la inclusión de los nuevos productos que presentan en la feria, en la Galería de Nuevos Productos. Un Jurado experto, nombrado por SICUR al efecto, seleccionará e incluirá en la Galería, aquellos productos que merezcan la consideración de novedosos, ya sea por su diseño o por la tecnología que incorporan.

Además, con anterioridad a la feria y durante la misma, SICUR divulgará la convocatoria e informará a medios de comunicación y visitantes profesionales sobre los productos que la integran.

La convocatoria de la Galería de Nuevos Productos de SICUR 2018 se desarrolla en conformidad con las bases a continuación detalladas.

BASES DE LA CONVOCATORIA “GALERÍA DE NUEVOS PRODUCTOS” DE SICUR 2018

Participantes

Tendrán derecho a participar en la “Galería de Nuevos Productos” todas aquellas empresas que sean expositoras directas de SICUR 2018, quienes podrán solicitar la inclusión de sus productos o servicios en la Galería siguiendo el procedimiento señalado.

Si el producto o servicio presentado fuera de fabricación o de patente propiedad de otra empresa distinta a la expositora, será necesaria la conformidad expresa y escrita de aquella otra empresa, autorizando al expositor de SICUR a presentar su producto o servicio.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESENTADOS

Los productos o servicios presentados:

- Deberán ser expuestos en SICUR 2018.
- Deberán haber iniciado su comercialización en España con posterioridad al 1 de marzo 2016.
- En el caso de productos que dentro del campo reglamentario están sometidos al Mercado CE y/o Marca de Conformidad, el expositor deberá presentar documentación acreditativa de dichas certificaciones indicando ante qué organismo notificado han sido obtenidas. Los productos que estando sometidos a esta certificación no aportaran la documentación mencionada, no serán considerados en la selección.

En el caso de productos no sometidos a estas certificaciones, el expositor deberá aportar los Informes de ensayo y de Clasificación de los productos ensayados en los laboratorios acreditados por ENAC. Estos certificados de ensayo, serán especialmente valorados de cara a la selección.

- A efectos de esta Galería se define un producto como novedoso, entendiendo como tal aquel que es novedoso respecto del Estado de la Técnica.

En este caso, el Estado de la Técnica se refiere al periodo anterior a la celebración del último SICUR: Marzo 2016.

Un producto por tanto será novedoso respecto del Estado de la Técnica, tal y como se ha definido anteriormente, como aquel que además de poder ser fabricado y comercializado presenta alguna diferencia respecto de los productos conocidos y comercializados a fecha definida por el Estado de la Técnica. Dichas diferencias deben presentar alguna ventaja, respecto de los productos conocidos, ya sea desde el punto de vista constructivo, técnico o económico.

Desde el punto de vista constructivo porque presente, por ejemplo, alguna ventaja a la hora de realizar su montaje (montaje más sencillo, menos elementos, etc.) Desde el punto de vista técnico, por ejemplo, por su funcionalidad (presente una función no conocida, aúne varias funciones de tal forma que se requiera de cierta capacidad inventiva o esfuerzo intelectual, es decir que no sea muy evidente para un experto en la materia).

Desde el punto de vista económico porque, por ejemplo, pueda resultar económicamente más favorable en su proceso de fabricación.

- Deben ser de aplicación al sector de la Seguridad, y en concreto a la prevención de daños y pérdidas o a la lucha contra manifestaciones, efectos y consecuencias de cualquiera de los riesgos que se indican a continuación y que forman los sectores de exposición de SICUR 2018.

- Seguridad contra intrusión, robo y agresión
- Seguridad contra incendios
- Seguridad laboral
- Seguridad de la circulación y los transportes
- Emergencias
- Seguridad contra riesgos naturales
- Seguridad nuclear
- Ciberseguridad
- Seguridad contra terrorismo
- Defensa

Por otra parte, la empresa solicitante deberá indicar en qué área de seguridad de Sicur: Security/Ciberseguridad, Contra Incendios, Seguridad Laboral, se identifica el producto o servicio presentado. Si el producto o servicio se relaciona con varias áreas, se deberá elegir la que más lo identifique e indicar una y solo una de las áreas enumeradas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la "Galería de Nuevos Productos" será necesario:

Presentar la ficha de presentación de productos debidamente cumplimentada y acompañada de la memoria allí descrita.

Presentar el producto o servicio por medio de material impreso o audiovisual que lo defina o describa adecuadamente. La presentación física del producto es opcional. Se debe presentar, si hubiera lugar:

- Documentos acreditativos de la obtención del marcado CE y marca de conformidad si procede.
- Descripción técnica del nuevo producto (catálogo, presentación, video...) incluyendo imágenes y preferiblemente en formato digital.
- Certificados de ensayos realizados por laboratorios acreditados para ello o de reconocido prestigio nacional o internacional.
- Certificaciones concedidas, en su caso, por Entidades Oficiales o Compañías de Seguros.
- Premios, menciones honoríficas obtenidas en otros concursos, muestras o exposiciones.
- Certificado indicando la fecha de inicio de comercialización del producto o servicio en España.

Es imprescindible, en caso de presentar materiales en lengua distinta del español, que se acompañen de traducción al español.

Cada expositor puede presentar cuantos productos o servicios desee, en fichas independientes, siempre que cumplan todos los requisitos.

El mismo producto o servicio sólo se puede presentar una vez y en relación con un solo sector.

La documentación y materiales presentados son para consulta de SICUR y no serán devueltos al expositor.

Una vez que se haya producido la deliberación del jurado y la selección de los nuevos productos que formarán parte de la Galería, la dirección de SICUR notificará a las empresas participantes el plazo de tiempo para proceder a la retirada de los materiales enviados, finalizado el cual, SICUR no se hará cargo de la custodia de los mismos.

Toda la información deberá ser remitida a galeriasicur@ifema.es

BENEFICIOS PARA LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SELECCIONADOS

- Presentación y difusión informativa a los medios de comunicación de la Galería de Nuevos Productos.

- Apartado especial informativo y divulgativo en la página web de SICUR 2018 y mención en el material promocional de la feria (el publicado con posterioridad al cierre de la composición de la Galería).

- Se destacará en la señalización de la feria el emplazamiento de los stands que presentan algún producto de la Galería de Nuevos Productos.

- Importante visibilidad sectorial.

- Los productos seleccionados para la Galería de Nuevos Productos tendrán derecho a:

- Destacar los productos seleccionados, en el stand durante la feria, con un distintivo especial que le será proporcionado.
- Utilizar el distintivo proporcionado (imagen digital) en la publicidad del producto seleccionado y en los envases y embalajes del mismo, desde el reconocimiento de haber sido seleccionado para la Galería de Nuevos Productos 2018 hasta la celebración de la siguiente edición de SICUR 2020.
- Mencionar en las campañas de comunicación del producto seleccionado el hecho de haber formado parte de la Galería de Nuevos Productos 2018.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por personalidades distinguidas por su vinculación al sector de la Seguridad en los distintos sectores representados en la feria, y por un secretario en representación de la Dirección de SICUR.

Las funciones del Jurado son las siguientes:

- Analizar las distintas candidaturas
- Valorar cada producto o servicio
- Elaborar un acta final que recoja su fallo sobre los productos seleccionados

El fallo del Jurado será irrevocable

FECHAS Y PLAZOS

Las solicitudes de presentación de las empresas expositoras, deberán ser recibidas en la secretaría de SICUR antes del día 27 de octubre de 2017. La deliberación del Jurado con la relación de productos seleccionados se hará pública con antelación al inicio de SICUR 2018.

CONSIDERACIONES LEGALES

La inscripción de un expositor en la Galería de Nuevos Productos de SICUR 2018 implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como la aceptación de la decisión del Jurado sin que ello dé lugar a posible recurso.



www.sicur.ifema.es

LINEA IFEMA

LLAMADAS DESDE ESPAÑA
INFOIFEMA 902 22 15 15
LLAMADAS INTERNACIONALES (34) 91 722 30 00

FAX (34) 91 722 57 88

IFEMA Feria de Madrid
Avda. del Partenón, 5
28042 Madrid
España

sicur@ifema.es

www.sicur.ifema.es